



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00155 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Banco de Occidente S.A.*
Demandado(a): *Octavio Enrique Velandia Segura.*

Niéguese la solicitud de cesión presentada por Refinancia S.A.S., como presunta cesionaria del Banco de Occidente S.A., respecto de la obligación que se ejecutaba dentro del proceso de la referencia, toda vez que, mediante proveído calendado 28 de abril de 2021, el proceso terminó por pago total de la obligación, con el consecuente levantamiento de las medidas cautelares allí decretadas.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85beb7227dfa5f4b65cc68b247eb93e114f06b32d87f3408a82663e67c78673f

Documento generado en 21/02/2022 08:05:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**